



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 07 MAR 2019

REFERENCIA: EJECUTIVO  
RADICADO: 18001-33-31-002-2010-00504-00  
EJECUTANTE: GABRIEL PARRASI BERMÚDEZ y OTRO  
EJECUTADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-  
FONPREMAG  
AUTO N°: A.S.37-03-225-19

El apoderado del demandante, por medio de memorial presentado el 05/03/2019<sup>1</sup>, solicitó requerir al Juzgado Tercero Administrativo de Florencia-Caquetá con el fin de dar cumplimiento a lo comunicado en el oficio 419 de 23/04/2016, dado que mediante auto del 17/02/209 dicho despacho judicial ordenó entregar unos títulos, cuando éstos debieron ser dejados a disposición de éste juzgado.

Así las cosas, una vez revisado el cuaderno de medidas cautelares del proceso de la referencia, encontramos que tal como lo aduce la parte actora, mediante auto del 16/03/2018<sup>2</sup> de decretó una medida cautelar relacionada con el embargo de remanentes dentro de un proceso ordinario seguido en el Juzgado 3° Administrativo de Florencia-Caquetá, siendo debidamente notificado el 24/04/2018<sup>3</sup>, y que dicho despacho judicial ordenó la entregar de unos títulos judiciales a la parte ejecutada, sin tener en cuenta la medida cautelar que recaía sobre tales dineros, por lo que se hace necesario su cumplimiento, pues el gravamen impuesto garantiza el pago de la obligación ejecutiva base de la presente acción.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia:

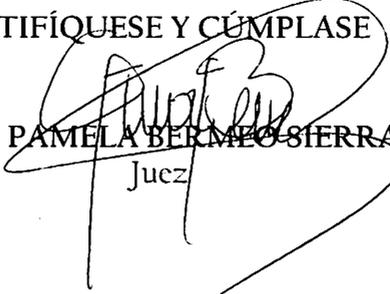
**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora vista a folio 75 del cuaderno de medidas cautelares, por lo indicado en la parte motiva.

**SEGUNDO: REQUERIR** al Juzgado 3° Administrativo de Florencia-Caquetá para que en el término de la distancia, se sirva dar respuesta de respuesta al oficio JAC No. 419 del 23/04/2018. Atiéndase por secretaria.

**TERCERO:** Una vez cumplido lo anterior, ingrésese al Despacho para decidir seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA  
Juez

<sup>1</sup> Fl. 75-77 C. de medidas

<sup>2</sup> Fl. 43 c. de medias

<sup>3</sup> Fl. 59 c. de medidas

1. [Illegible text]

[Illegible text]